



Excm. Ajuntament de Sagunt

18 PROPOSICIÓN C'S, PLAN DE MEDIOS TRANSPARENTES.- EXPT. 34/17-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 3, Sres. Paz, Muñoz y Crispín.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampederro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada sin previo expediente administrativo por el Grupo Municipal C'S, autoenmendada por el ponente a propuesta de EUPV, quedando la redacción de la siguiente manera:

“Al día de hoy, uno de los principales problemas de la política actual es la falta de credibilidad y confianza en las instituciones públicas y sus gobernantes. Entre los problemas que engrosan esta falta de confianza, se encuentra el de la ausencia de transparencia en muchas de las acciones que se realizan desde los organismos representativos. En esencia, las administraciones públicas deben asumir y practicar esta transparencia a todos los niveles y no hay mejor manera para ello que utilizar la comunicación institucional de manera transparente, eficiente y equitativa con los medios locales. Así es como se indica que se debe hacer en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 2 hace referencia al ámbito subjetivo de aplicación de esta Ley, siendo su apartado D de interés nuestro:

d) Las entidades integrantes de la Administración local de la Comunitat Valenciana y las entidades de su sector público vinculadas o dependientes.

Asimismo, en su artículo 9, difusión de la información dice:

Las organizaciones comprendidas en el artículo 2, publicarán, como mínimo en sus páginas web, actualizada y estructurada, la siguiente información:

n) El coste de las campañas de publicidad y de promoción institucional, desglosando los medios de comunicación empleados, el importe destinado a cada medio y el coste de los diferentes conceptos, al menos una vez al año.

Además el Tribunal de Cuentas, en su Informe nº 904 de Fiscalización sobre contratos de publicidad y comunicación institucional, suscritos por las principales entidades locales, señala que la administración local no puede utilizar la publicidad institucional como instrumento para dar a conocer una valoración positiva de los servicios que presta o los logros que consigue. Esa es la diferencia entre la publicidad -dar a conocer- y la propaganda -inducir a creer.

De ahí que desde nuestro Grupo Municipal, consideremos que se debe conocer por parte de todos los ciudadanos, el uso que se hace de ella y de qué manera. En nuestro municipio consideramos existe una confusión generalizada entre ambos conceptos y esto impide conocer con claridad qué campañas, de qué clase y con qué medios de comunicación se están llevando a cabo.

Consideramos de plena necesidad, que todos los medios locales cuenten con las mismas oportunidades de poder dar la información relativa a nuestro consistorio, de interés para todos sus habitantes. De esta manera se evitará la utilización en exceso de ciertos medios locales que compartan más o menos ideologías similares a las del equipo de gobierno del momento.

Ejemplar a los solos efectos de que conste en el expediente administrativo.



Excm. Ajuntament de Sagunt

En definitiva, pedimos que la comunicación gubernamental sea transparente y equitativa con todos los medios, independientemente del color político, para fomentar una verdadera separación de poderes, dado que uno de los poderes más importantes en la actualidad es el fáctico.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que en la Comisión de Administración local y Transparencia se estudie la realización de un PLAN DE MEDIOS para el Ayuntamiento de Sagunto, que sea elevado en el menor tiempo posible al Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la propia Comisión de Administración local y Transparencia defina las actuaciones convenientes y necesarias.

TERCERO.- Que el presupuesto definido sea de carácter anual para evitar inconvenientes en la gestión presupuestaria y que contemple los distintos medios con los que se va a contar, así como la dotación económica que se va a facilitar a cada uno de ellos, de la manera más equitativa posible tal como indica en el artículo 9, apartado “n” de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, siendo publicado en la web del Consistorio, y si es posible, en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Sagunto.

CUARTO.- Que para definir el citado presupuesto se intente acordar con los medios una tarifa anual más ventajosa que la totalidad de la suma de tarifas por trabajo que se hagan en un año.

QUINTO.- Dar a conocer el presente acuerdo a las diferentes asociaciones del municipio, consejos sectoriales y medios de comunicación locales.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 3, Sres. Paz, Muñoz y Crispín.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Abstenciones: 5, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez y Casans; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de Compromís, EUPV, IP, ADN, PSOE y C’S y 5 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.